

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

	•				
	11	m	A	rn	۰
1.4					٠.

Referencia: EX-2023-00668238- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud de Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales del Colegio Nacional de Monserrat, con destino al Museo Conciencia - Valle Hermoso - Córdoba.

<u>Periodo del servicio:</u> Partida el 12 de septiembre de 2023 a las 7.30 h, regreso el 12 de septiembre de 2023 a las 16.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio; y a orden 9 se comunica un cambio de horario en el servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Mercedes Benz

Sprinter LCY483; Volkswagen AD336PX; Volkswagen AD336PY y Toyota Coaster DMG918; a cargo de los señores Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229; José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651 y Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899.

ARTÍCULO 2°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Ocho C/33/100 (\$83.688,33) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los señores Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229; José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651 y Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899, el importe de Pesos Trece Mil Setecientos Cuarenta y Siete C/23/100 (\$ 13.747,23) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro C/47/100 (\$ 27.494,47) por día, y al señor Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895, el importe de Pesos Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis C/64/100 (\$ 9.546,64), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Diecinueve Mil Noventa y Tres C/28/100 (\$ 19.093,28) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

<u>ARTÍCULO 4°:</u> El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales del Colegio Nacional de Monserrat. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb